

A C T A No 2. 1 9 7.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintisiete de setiembre del año dos mil, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll y los Sres. Ministros Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y Carlos Gerardo González, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art. 29º, inc.10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de la Secretaría de Gobierno: 1) No 422/00-Sec.Gob.Sup.-, por la que se autoriza a la Dra. Elsa A.Cabrera de Dri, a ausentarse de la Jurisdicción los días 17 al 20 de octubre del corriente año, a efectos de que concurra como ponente al Congreso Internacional sobre la Protección Jurisdicción de los Derechos del Niño (El Niño, la Familia y la Justicia), en virtud de lo dispuesto por el Art. 56º del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. 2) No 432/00-Sec.Gob.Sup.-, por la que se autoriza a la Dra. Stella Maris Zabala de Copes, a ausentarse los días 17 al 20 de octubre del corriente año a los fines de concurrir al Primer Congreso Internacional sobre el Niño Víctima ante los Procesos Judiciales. Sus Derechos y Garantías, en virtud de lo dispuesto por el Art. 56º del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. 3) No 434/00-Sec.Gob.Sup.-, por la que se autoriza al Dr. Mario Tulio Liper Quijano y a la agente Graciela J.Centurión, a

ausentarse de sus funciones del 1º al 3 de noviembre del año en curso a fin de que asistan al Congreso Nacional de Derecho Penal a realizarse en la Provincia de Salta con cargo de oportuna justificación. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Directora del Centro de Capacitación Judicial, Dra. Beatriz Garcías/Pedido (Nota No 1673/00-Sec.Gob.Adm. Visto la nota presentada por la Sra. Directora mencionada, en la que solicita se la autorice a realizar el Seminario Taller "Formación de Formadores", cuya programación adjunta y sería dictado por los Dres. Ricardo Li Rosi y Javier Humberto Fernández, destinado a Magistrados, Funcionarios, integrantes de equipos interdisciplinarios y empleados profesionales de las tres Circunscripciones Judiciales, peticionando asimismo, y teniendo en cuenta que el evento se dictaría el 27 y 28 de octubre del corriente año, la extensión de pasajes vía aérea a favor de los profesores nombrados (Bs.As.-Fsa.Bs.As) y el importe de Pesos Trescientos (\$ 300.-) para el pago de comida, alojamiento y traslados todo con oportuna rendición de cuentas y la publicación de la invitación por Acuerdo, ACORDARON: Aprobar como se solicita y encomendar al Centro de Capacitación Judicial, su realización. TERCERO: Sra. Secretaria del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pirané, Dra. Sheila Mabel Machuca s/Pedido (Nota No 5707/00-Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota presentada por la Secretaria que se menciona, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo la correspondiente autorización para continuar concurriendo a

Cde. ACTA No2.197.-

los Talleres Semipresenciales y a las Tutorías del Curso de Pos-Grado de Política y Gerencia Social del NEA, los días 4 y 5 de octubre de 2000, 15 y 16 de noviembre de 2000 y un día en el mes de setiembre, un día en el mes de octubre y un día en el mes de diciembre de 2000, ACORDARON: Autorizar como se solicita. CUARTO: Sra. Presidente Subrogante de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Arminda del Carmen Colman s/elevación Acta No 93/00 (Nota No 5771/00-Sec.Gob.Sup.-). Visto el Acta remitida por la Magistrada mencionada, en la cual se ha fijado el día 14 de noviembre del año en curso, a las 17:30 hs. como fecha y hora para la recepción de exámenes de idoneidad a los aspirantes a inscribirse en la matrícula de martilleros, cuya mesa examinadora estaría integrada por los Sres. Jueces Dres. Arminda del Carmen Colman, Emilio Lotto y el Martillero Sr. Jorge Luis Grassi, designado por el Centro de Martilleros de Formosa, actuando como subrogantes, de conformidad a los art. 34 inc.a) y 25 inc.2o) de la Ley No 521 y sus modificatorias, los Sres. Presidentes de las Excmas. Cámaras en lo Criminal, Dres. Eduardo Manuel Hang y Alejandro Néstor Sandoval y como suplente del martillero titular el Sr. Jorge Alberto Candia, ACORDARON: Tener presente y publicar. QUINTO: Sr. Presidente y Sr. Secretario del Centro de Martilleros de Formosa Jorge A.Candia y Jorge Luis Grassi, respectivamente s/Remisión Ley Nacional No 25.028. Visto la nota presentada por los Sres. Martilleros mencionados, por medio de la cual remiten al Alto Cuerpo la Ley Nacional 25.028

que reforma el decreto No 20.266/73, conforme a las disposiciones establecidas en el Anexo 1, y que en su art.3º establece que hasta tanto se implementen las carreras universitarias para corredores y martilleros la habilitación profesional será conforme a las disposiciones legales del art. 88 del Código de Comercio y 1º de la Ley 20.266, que a tal efecto permanecen vigente para ese exclusivo lapso. Que a partir del establecimiento de los títulos universitarios y por única vez, se equipararán los corredores y martilleros habilitados para el ejercicio de sus funciones a dicha fecha, con los egresados universitarios, solicitando, salvo mejor criterio de este Alto Tribunal se disponga suspender la convocatoria a examen de idoneidad para la obtención de las matrícula de martillero y corredor público, hasta tanto el Ministerio de Educación informe a este Tribunal si han sido implementadas las carreras universitarias a que se refiere el Art. 3º de la Ley 25.028, ACORDARON: Tener presente, estar a lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 25.028 y no siendo incompatible su texto con el llamado a examen que se expresara en el punto anterior, remitir los antecedentes a la U.N.A.F. para su consideración. SEXTO: Sr. Juez de la Sala I del Excmo.Tribunal del Trabajo, Dr. Eduardo Dos Santos s/Pedido (Nota No 5785/00-Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota presentada por el magistrado que se menciona, a través de la cual solicita al Alto Cuerpo prórroga para el dictado de la sentencia en los autos caratulados: "Martínez, Eduardo c/Empresa "El Norte S.R.L." s/Laboral", Expte.No 109-Fº 128-Año: 2000 en apelación del Juzgado de Primera

Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Clorinda, y considerando atendibles los fundamentos esgrimidos, y en un todo de acuerdo con el Art. 167º del C.P.C.C., ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y otorgar al Dr. Eduardo Dos Santos una prórroga de veinte (20) días para el dictado de la sentencia en los autos ut-supra mencionados. SEPTIMO: Sr. Juez de la Sala III del Excmo.Tribunal del Trabajo, Dr. Mariano I.Franco s/Pedido (Nota No 5784/00-Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota presentada por el magistrado mencionado, en el que solicita prórroga para el dictado de la sentencia en los autos caratulados: "Silva de Valdéz, Lidia Edith s/Ministerio de Desarrollo Humano y/u otros s/Accidente de Trabajo in itinere", Expte. 262-FoNo 200-Año: 1995, y considerando atendibles los fundamentos expresados y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 167º del C.P.C.C., ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y otorgar al Dr. Mariano I.Franco veinte (20) días de prórroga para el dictado de la sentencia en los autos ut-supra mencionados. OCTAVO: Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira s/Pedido. Visto la nota presentado por el Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira, por medio de la cual solicita que los agentes Samuel Caballero y Eladio Lezcano, que prestan servicios como Auxiliares Técnicos de los médicos forenses que cumplen las guardias médicas para los Sres. Jueces en turno trabajando en horarios hábiles como inhábiles queden comprendidos en los términos del punto 7º del Acta No 2182, y se los autorice a programar las compensaciones

correspondientes para los citados agentes, ACORDARON: Autorizar como se solicita. NOVENO: Agente Emilia P. Mendoza de Morales s/Pedido (Nota No 5814/00-Sec.Gob.Sup.) Visto la nota presentada por la agente que se menciona, en la que solicita al Alto Cuerpo se le conceda licencia en un todo de acuerdo a las disposiciones del Art. 53º bis del R.I.A.J., a los fines de acompañar a su hijo Diego Hernán Morales a su viaje de intercambio de estudios a la ciudad de San Luis desde el 6 hasta el 11 de octubre del corriente año, ACORDARON: Otorgar la licencia solicitada a la agente Emilia P.Mendoza de Morales. DECIMO: Sres. Jueces de Paz de Menor Cuantía No 1 y 2 de Capital, Dras. María L.D.Benítez Alegre y Martha González de Bykaluk s/Pedido (Nota 5657/00 -Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota presentada por las magistradas que se mencionan, en la cual solicitan al Alto Cuerpo, tenga a bien considerar el llamado a concurso para cubrir el cargo de Jefe de Mesa General de Entradas Civil Unificada de los Juzgados a su cargo, y se disponga la creación de los cargos de: a) Jefe de Despacho de la Secretaría Civil, Comercial y Laboral, b) Jefe de Despacho de la Secretaría Contravencional y c) Jefe de Mesa de Entradas de la Secretaría Contravencional, para cada una de sus judicaturas y en su caso se llama al concurso correspondiente, y considerando el informe del Sr. Director de Recursos Humanos y de la Sra. Secretaria de Gobierno, ACORDARON: 1) Asignar funciones como Responsable de la Mesa de Entradas Unica, al agente administrativo de cualquiera de los dos Juzgados que detente mayor categoría y antigüedad. 2) Al resto de los

cargos peticionados, téngase presente. DECIMO PRIMERO: Sra. Directora del Servicio Administrativo-Financiero, s/Elevación solicitud del Encargado de la Oficina de Compras, Suministro y Patrimonio. Visto la nota elevada por la Sra. Directora que se menciona, solicitando al Alto Cuerpo que se arbitren las medidas necesarias para efectuar el alta correspondiente en los registros patrimoniales cuyo detalle adjunta, y que oportunamente fueran reemplazados por motores Diesel en sus respectivos vehículos: 1) Marca Chevroelt No 6004060, Unidad de Origen RYY-171, 6 cilindros, 4097 cc., 2) Marca Chevrolet No 6004436, Unidad de Origen RYY-173, 6 cilindros, 4097 cc., 3) Marca Chevrolet No 6004185, Unidad de Origen TRG-312, 6 cilindros, 4097 cc. 4) Marca Chevrolet 6004202, Unidad de Origen TRG-313, 6 cilindros, 4097 cc., 5) Marca Ford No BGAD 11579, Unidad de Origen RYY-168, 6 cilindros 120 HP. 6) Marca Ford No DTAK 34988, Unidad de Origen RYY-172, 8 cilindros, 160 HP. 7) Marca Renaul Traffic No 5535681, Unidad de Origen RYY-169, 4 cilindros 2165 cc., ACORDARON: Dar de alta como se solicita a los motores nafteros detallados ut-supra. DECIMO SEGUNDO: Dr. Osvaldo Alfredo Gozaini s/Informe. visto la nota presentada por el Dr. Osvaldo Alfredo Gozaini, en la cual pone en conocimiento del Alto Cuerpo que se ha encargado de la confección de certificados del Curso de Especialización en Derecho Procesal en curso, así como los analíticos que necesitarán los alumnos para homologar ante otra Universidad los módulos cursados, manifestando que todo curso de especia-

lización requiere de investigación pero no de evaluación definitiva, por tanto, las evaluaciones que tiene cada módulo es suficiente a los fines de acreditar las horas y contenidos respectivos, sin resultar necesario que se presente una tesina final. Asimismo establece una reducción en el costo docente establecido al inicio, debiendo percibir los docentes Pesos Ochocientos (\$ 800.-) desde las próximas reuniones, y el honorario de la dirección será de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500.-), a partir del mes de octubre, rogando se le envíe por correo el diskette e impresos de los logos del Poder Judicial y del Centro de Capacitación Judicial indicando los nombres de quienes suscribirán los certificados, ACORDARON: 1o) Hacer lugar como se solicita. 2o) Tener presente la reducción de honorarios y hacer saber a los alumnos y al Servicio Administrativo-Financiero. DECIMO TERCERO: Auxiliar Timoteo Cantero s/Pedido (Nota No 5723/00-Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota presentada por el agente mencionado, en la que solicita al Alto Cuerpo se lo autorice a viajar a la ciudad de Paraná (Entre Ríos) para participar en el Campeonato Argentino de Veteranos, a realizarse entre los días 4 al 8 de octubre del corriente año, otorgándole la licencia mencionada de acuerdo a las disposiciones del Art. 53o Bis del R.I.A.J. ACORDARON: Autorizar como se solicita. DECIMO CUARTO: Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota No 5.856/00 -Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota presentada por la Institución que se menciona, en la cual solicita al Alto Cuerpo se disponga la eliminación del control de ingreso y egreso que se ejerce sobre el personal pertene-

ciente al Poder Judicial, con prestación en la sede del Superior Tribunal de Justicia, como asimismo se disponga que los agentes del Poder Judicial, con prestación de servicio en el edificio, puedan ingresar al mismo en forma indistinta, por los accesos de la Av. 9 de Julio o de Juan J. Silva, ACORDARON: Hacer lugar a la eliminación del registro de salida del personal del edificio del Superior Tribunal de Justicia; no obstante, todo agente que deba retirarse, aún momentáneamente y por cualquier causa del edificio, deberá contar con la autorización de su superior inmediato quien deberá registrar horario de egreso y regreso. El personal que incumpliere con esta exigencia, se encuentra al margen de la protección establecida por la ley 24.557, mientras se encuentre fuera de su lugar de trabajo, de acuerdo a la comunicación cursada por el Instituto Provincial del Seguro mediante Nota 4/2000. Notifíquese a todos los empleados que cumplen servicio en este edificio y a la Asociación Judicial. Al pedido de salida por el acceso de la calle 9 de Julio, en horario laboral, no ha lugar. DECIMO QUINTO: Ayudante Pedro Tomás Molinas s/Pedido (Nota No5831/00 -Sec.Gob.Sup.). Visto la nota presentada por el agente que se menciona, en la que solicita se contemple la posibilidad de su pase del escalafón de "Obrero y Maestranza" al escalafón "Técnico", ya que posee conocimientos de computación, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado bajo la condición de que siga cumpliendo funciones como Ordenanza. Contrátesele como Ayudante Técnico (0,25). DECIMO SEXTO: Ayudante Gladys Braca-

monte s/Pedido (Nota No5.812/2000 -Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota presentada por la agente que se menciona, en la que solicita se contemple la posibilidad de incorporarla al escalafón "Administrativo" como Auxiliar Técnico en el Juzgado de Instrucción y Correccional No2 en que actualmente desempeña sus tareas, motivando su solicitud en el interés en permanecer en la Mesa de Entradas del Juzgado, ACORDARON: Hacer lugar como se solicita y contratar a la agente Gladys Bracamonte como Ayudante Técnico (0,25). Facultar a Presidencia a cubrir la vacante de Ordenanza. DECIMO SEPTIMO: Sr. Intendente del edificio de España No1, Luis R. Morinigo s/Pedido (Nota 5.551/00 -Sec.Gob.Sup.). Visto la nota presentada por el Intendente que se menciona, en la que solicita al Alto Cuerpo, quiera tener a bien designar un agente que cumpla las funciones de peón de patio en el edificio de España No1 de esta ciudad, por no disponer de personal que se dedique exclusivamente a dicha tarea, y considerando lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Autorizar a Presidencia a disponer lo pertinente. DECIMO OCTAVO: Responsable de la Oficina de Infraestructura Arq. Fernando F. Polo s/Informe. Visto la nota presentada por el Arq. Polo, elevando un informe que oportunamente se le solicitara con referencia a la construcción de un entrepiso en la Biblioteca central, en el cual establece una alternativa de una basada en una estructura compuesta de perfiles normales de hierro construida "in-situ" por personal de la Oficina de Infraestructura, y otra en la adquisición de un entrepiso metálico modular de acuerdo a las características que

adjunta del folleto "Able" y cuyos costos estimados serian aproximadamente de \$9.000.-, no existiendo diferencias mayores entre ambas alternativas, pero si una diferencia sustancial en los plazos de ejecución, ya que el sistema "Able" consiste en una estructura de armaje "in-situ" totalmente estandarizada, ACORDARON: Aprobar la propuesta presentada respecto a los pisos metálicos modulares "Able" y facultar al Sr. Ministro Dr. Carlos Gerardo González, para que se interiorice con mayor detalle del mueble ofrecido, en oportunidad de asistir a la próxima reunión de la JU.FE.JUS. DECIMO NOVENO: Arq. Raúl Oscar Rigottis/Situación (Nota No5.780/00 -Sec.Gob.Sup.). Visto la nota presentada por el Gerente Previsional de la Caja de Previsión Social de la Provincia, en la cual se rectifica la Nota 479/00 que oportunamente se cursara, informándose que el Sr. Raúl O. Rigotti ha iniciado el trámite por jubilación por invalidez en fecha 10-03-00 el que se registra según Expte. No00718/2000, y considerando el informe del Director de Recursos Humanos en el que establece que no hay instrumento legal que justifique las inasistencias incurridas por el agente Rigotti entre el 10/04/00 hasta el 29/08/00, ACORDARON: Tener presente la rectificación formulada y justificar al Arq. Raúl Oscar Rigotti de acuerdo al Art.53 bis del R.I.A.J., las inasistencias incurridas entre el 10/04/00 y el 29/08/00. VIGESIMO: Directora del C.E.N.S. No57, Prof. Elba M. Garay s/Pedido. Visto la nota presentada por la Sra. Directora que se menciona, en la que solicita se done o preste a los inter-

nos de la Alcaldía Policial de Varones, máquinas de escribir, a los fines de implementar un Taller de Dactilografía en dicha Institución, y considerando el informe del Sr. Jefe de Máquinas, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y otorgar en comodato al C.E.N.S. No57 una máquina de escribir: Código de identificación B.6.453.0559, número de fabricación 412.729, de 150 espacios. VIGESIMO PRIMERO: Expte.No71 Fo332 -Año:2000 -Sup.-, caratulado: "Pistilli, Gladys Carolina s/Recurso de Reconsideración c/Punto 8o -Acta No2.193". Visto que a fs.6 se presenta la Auxiliar Gladys Carolina Pistilli, interponiendo recurso de reconsideración en lo dispuesto en el Acta 2.193, pto.8o, respecto a su jerarquización por título, en el escalafón "Administrativo", de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 67o y 70o, inc.16 del R.I.A.J., y considerando que asiste razón a la recurrente, ACORDARON: Hacer lugar a la reconsideración planteada y disponer la jerarquización de Gladys Carolina Pistilli en la categoría de Oficial, mediante el respectivo contrato. VIGESIMO SEGUNDO: Compensación de Cargos. Visto la nota presentada por la Sra. Directora del Servicio Administrativo Financiero, por medio de la cual eleva la Compensación de Cargos de la Unidad de Organización 1 -Poder Judicial-, conforme a la planilla que adjunta, ACORDARON: Aprobar la Compensación de Cargos de la Unidad de Organización 1 -Poder Judicial- del escalafón "Administrativo", de acuerdo a la planilla que se adjunta y forma parte integrante del presente punto de Acuerdo. VIGESIMO TERCERO: Sra. Directora de Coordinación de Juzgados de Paz de Menor Cuantía, Dra. Graciela I.

Barberán de Tortore s/Pedido. Visto la nota presentada por la Sra. Directora que se menciona, por medio de la cual solicita autorización para realizar un Taller en el Salón de Actos "Dr. Juan José Paso" de este Poder Judicial, en el marco de las facultades que le confiere el Art.299º, pto.3º del R.I.A.J., destinados a los Sres. Jueces de Paz que posean interés en participar del mismo, para intercambiar experiencias, estudio y tratamiento de: "Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial" y "Reglamento Provincial de Tránsito y Seguridad Vial" como de "Normativas vigentes para la prevención y/o sanción de la venta y el consumo de bebidas alcohólicas a menores de 18 años de edad", Ley Provincial 1207/97, sugiriendo que el evento se lleva a cabo en dos jornadas: el día 13 de octubre con los Magistrados de la Primera Circunscripción Judicial y el día 20 de octubre con los Magistrados de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, dándose inicio a la 8:00 hs., ACORDARON: Autorizar como se solicita. VIGESIMO CUARTO: Sr. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dr. Luis E. Eidler s/Pedido (Nota 5.872/00 -Sec.Gob.Sup.). Visto la nota presentada por el Magistrado mencionado, en la cual solicita se arbitren los medios necesarios para la designación del Tribunal a su cargo, de dos empleados preferentemente abogados, y considerando atendibles los fundamentos expresados, ACÓRDARON: Disponer se convoque a un aspirante de la lista de orden de méritos que corresponda, a los efectos de que inicie los trámites necesarios para la suscripción del contrato respectivo. VIGESIMO QUINTO:

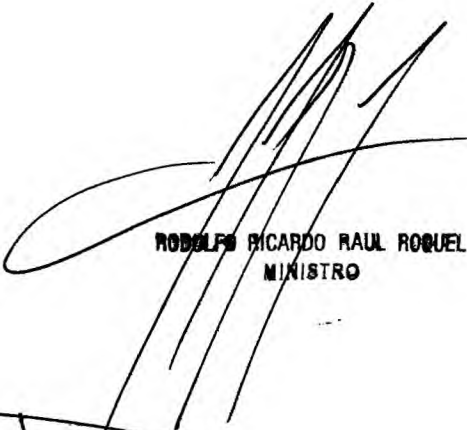
Asesora de Menores del Juzgado de Menores, Dra. Eva E. Oviedo de González s/Pedido. Visto la nota presentada por la Funcionaria que se menciona, en la que solicita al Alto Cuerpo, tenga a bien declarar la prescripción de la sanción disciplinaria dispuesta por la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo a la misma, en su carácter de Secretaria de esa Sala en fecha 31 de mayo de 1989 y que fuera elevada al Excmo. Superior Tribunal de Justicia recién el 13 de noviembre de 1989, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art.17 del R.I.A.J., teniendo en cuenta que han transcurrido casi once años de la sanción aplicada y que dicha sanción jamás quedó firme, toda vez que la damnificada interpuso revocatoria con apelación en subsidio por ante la misma Sala y el haber sido denegado se interpuso recurso de queja por apelación denegada ante el Excmo. Superior Tribunal de Justicia en el mes de diciembre de 1989, y considerando el informe de la Secretaria de Gobierno, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art.17 del R.I.A.J., ACORDARON: Declarar la prescripción de la sanción aplicada a la Dra. Eva E. Oviedo de González el 31 de mayo de 1989 en su carácter de Secretaria de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo, dejándose constancia en su legajo. VIGESIMO SEXTO: Encargado del Parque Automotor Juan Daniel Monzón s/Pedido. Visto la nota presentada por el agente que se menciona, en la cual solicita su desafectación de las funciones que oportunamente le encomendara el Superior Tribunal de Justicia, como encargado del Taller Mecánico de este Poder, atento a haber dado cumplimiento a lo ordenado en la Resolución

Cde. ACTA No2.197.-

No38/00 -Adm.-, por el término de seis meses como se dispusiera, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, y llamar a concurso abierto de antecedentes para cubrir el cargo de Jefe de Taller con vencimiento el 24 de octubre a las 12:00 hs. Interin, manténgase al agente Juan Daniel Monzón como responsable del Taller. Publíquese el llamado a concurso mencionado en un diario de circulación local. VIGESIMO SEPTIMO: María del Carmen Beterette, inscripta como Perito Médica para el periodo 2000 s/Petición. Visto la nota presentada por la Perito Médica María del Carmen Beterette, por medio de la cual solicita se le conceda una licencia extraordinaria, a partir del día 25 del cte. y hasta el 31 de diciembre del año en curso, para actuar como Perito por razones de salud que le impiden permanecer en la ciudad de Formosa, y atento al informe realizado por la Secretaria de Gobierno, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y otorgar a la Perito Médica María del Carmen Beterette, licencia a partir del día 25 del cte. mes y año y hasta el 31 de diciembre de 2000, inclusive. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



DR. ARIEL GUSTAVO COMI
PRESIDENTE



RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
MINISTRO



CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO